

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17650** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 238/2016, NIG 48.04.2-16/008552, por auto de 20/4/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Excavaciones Jocane, S.L., con Cif B-95449583, con domicilio en Barrio San Gabriel, nº 18, 5º D, Trapagaran.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Karmelo Ruiz de Alegría Martín.

Domicilio postal: C/ Arenal, nº 5, 4ª planta, dpto. 404. 48005 Bilbao

Dirección electrónica: ruizdealegría@arenalabogados.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art.23.1 LC y art. 7RD 892/2013)

Bilbao (Bizkaia), 20 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021108-1